

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****53****MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Divorcio contencioso número 232/2020, entre D./Dña. DENLÍN MARILIN RAMIREZ SANCHEZ y D./Dña. BRAHIAM NUÑEZ CEDEÑO en reclamación de DIVORCIO, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procurador Sr. Martín Márquez en nombre y representación de D^a DENLÍN MARILIN SANCHEZ frente a D. BRAHIM NUÑEZ CEDEÑO debo declarar disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído por los cónyuges litigantes, con las consecuencias legales inherentes a tal declaración, asimismo se establecen las siguientes medidas:

- 1) La guarda y custodia de los hijos comunes se atribuye a la madre en cuya compañía queda.
- 2) Se atribuye en exclusiva el ejercicio de la patria potestad a la madre.
- 3) No ha lugar a fijar régimen de visitas ni comunicaciones en favor del padre, sin perjuicio de poder revisar este pronunciamiento si se modificaren las circunstancias.
- 4) En relación a los hijos menores se establece que el padre vendrá obligado a entregar a la madre en concepto de pensión alimenticia la cantidad de 150 euros/mes por hijo dentro de los cinco primeros días de cada mes, actualizándose su importe anualmente de conformidad con las variaciones que experimente el I.P.C., publicado por el I.N.E.

Sin costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal observando lo prevenido en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. y en la Disposición Adicional Decimoquinta introducida por la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada Juez

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en MADRID.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. BRAHIAM NUÑEZ CEDEÑO expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.812/21)

